

DESCUENTOS DE GESTIÓN (DAR) APLICADOS A CADA DERECHO EN 2019¹

CUENTA DE PYG. 2019	COPIA PRIVADA FONOS	COPIA PRIVADA VIDEO	COMUNICACIÓN PÚBLICA FONOS			COMUNICACIÓN PÚBLICA VIDEO	PUESTA A DISPOSICIÓN	RAA ²	RECAU. INTERNAC.	TOTAL
			Radiodifusión	Ejecución Pública	Digital					
DAR POR LA GESTIÓN DE AIE	11,29%	11,29%	10,00%	10,55%	10,36%	12,97%	12,07%	10,36%	4,54%	10,34%
DAR POR LA GESTIÓN DE UTE			11,24%	20,41%	0,00%	0,76%	12,07%	10,36%	0,00%	6,91%
DAR BRUTO TOTAL	11,29%	11,29%	21,24%	30,97%	10,36%	13,73%			4,54%	17,25%
DAR NETO ORDINARIO	11,29%	11,29%	11,27%	14,01%	10,36%	13,34%	14,35%	10,36%	4,54%	11,42%

Adicionalmente a estos descuentos de gestión (DAR), la Entidad aplica las siguientes dotaciones al Fondo Asistencial y Cultural de AIE (FONACAIE), regulado en el artículo 60.2 del Título VII de sus Estatutos:

- a. La dotación del porcentaje de la compensación equitativa por copia privada generada en España, prevista en el artículo 25° del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, que reglamentariamente determine la Administración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 178° del citado Texto Refundido. Este porcentaje es de un 20% de los rendimientos recaudados y se ha practicado antes de efectuar la deducción de los descuentos de recaudación y administración (DAR) estatutariamente establecidos.
- b. Una dotación del 10% de los rendimientos económicos recaudados, directamente derivados de los derechos objeto de gestión por la Entidad, a excepción de los derivados de copia privada generada en España y de los derechos procedentes del extranjero. Esta dotación se ha practicado una vez efectuada la deducción de los descuentos de recaudación y administración (DAR) estatutariamente establecidos.

¹ Para mayor detalle e información, véase el apartado B.1 del Informe Anual de Transparencia de 2019 de AIE.

² RAA = Recaudación anual adicional por la extensión del plazo de protección de los derechos de los artistas sobre sus actuaciones fijadas en fonogramas.